



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.
Y
FLORA Y FAUNA CHIAPAS A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO, LICENCIATURAS, Y POSGRADOS, que celebran por una parte **FLORA Y FAUNA CHIAPAS A.C.** representado por el **ARQ. RUBÉN VIEYRA OVANDO**, quien se identifica mediante **CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 1638005065585** en su carácter **DE SECRETARIA GENERAL**, a quien en lo sucesivo se les denominará como **“FLORA Y FAUNA”**; por otra parte **la ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** del Estado de Tabasco, Frontera, Centla, representado en este acto por el **ED. D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SUAREZ**, quien mediante **CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0181060676682** en su carácter de representante legal de la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C.** a quien en lo sucesivo se les denominará como **“ASBEMAAN”** mismas a las que en conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, quienes suscriben el presente convenio al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

----- **DECLARACIONES** -----

I. De “FLORA Y FAUNA”

- (I) Es una organización constituida de conformidad con la ley del cuidado del medio ambiente del estado y tiene personalidad jurídica conforme a los estatutos que lo rigen, tal y como lo acredita con su registro, que se encuentra debidamente inscrito en el tribunal de conciliación y arbitraje del estado de Chiapas.
- (II) Que el **ARQ. RUBÉN VIEYRA OVANDO**, es presidente estatal de **FLORA Y FAUNA CHIAPAS A.C.**, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir al presente instrumento jurídico.



de los cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo por las partes, pero en caso de duda o discrepancia designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida. Leído por las partes el presente convenio, enterados del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, al no existir dolo, error, mala fe, las partes lo ratifican, firmando al calce y al margen, en el puerto de Frontera, Centla, Tabasco; a los 19 días del mes de febrero del año 2023.

FLORA Y FAUNA A.C.



ASBEMAAN

C.C.T.: 27PSU0041T
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
ESQ. 1 CO. J. MINA GONZÁLEZ CENTRO
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

Arq. Rubén Vieyra Ovando
Presidente Estatal de
Flora y Fauna A.C.

Ed. D. Miguel Ángel Hernández Suárez
Representante Legal y Rector de la
Universidad Asbemaan

TESTIGOS

Dra. Verónica G. Arias De la Cruz
Directora de la Dirección Académica de
la Universidad Asbemaan

Dr. Jorge Luis Ruiz Polo
Director de Vinculación Nacional e
Internacional de la Universidad
Asbemaan

Las firmas que anteceden corresponden al convenio general de colaboración en materia educativa, que celebran **Flora y Fauna Chiapas A.C.** y la **Asociación Educativa Asbemaan A.C.** que es propietaria del **Bachillerato Tecnológico del Instituto de Profesiones M.A.** y de la **Universidad Asbemaan**, a los 19 días en el mes de febrero, del año dos mil Veintitrés, a las diez horas en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.